



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DIRECCION MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 2494 /85.-

VISTO:

El expediente Nº 2979-I-1984, caratulado: "IGLESIA EVANGELISTA PENTECOSTAL ARGENTINA solicita aprobación de planes"; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota que se agrega a fojas 1, el señor CIRILO MINA YUCRA, DNI. Nº 13.936.156, domiciliado en la calle Chabut 1.112 de esta Ciudad, en su carácter de Pastor de la Iglesia Evangelista Pentecostal Argentina, solicita de la Municipalidad que, por vía de excepción a la Ordenanza 1631/81, sean aprobados los planes que acompaña para la construcción ubicada en el Lote 4, de la Manzana 15 / de la Chacra 73.-

Que a fojas 6 a través de su informe Nº 9/85 se expide la Dirección de Obras Particulares expresando que el uso es compatible con la zona donde se emplazó, que los excesos incurridos en los valores F.O.S. y F.O.T. no son preocupantes porque no implica una mayor densidad de habitantes pero que no ocurre lo mismo con el espacio destinado a estacionamiento, donde de acuerdo a las características del uso, la concentración de personas y vehículos, pueden ser importantes.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas mediante Dictamen Nº 443/85 obrante a fojas 11 que fuera // aprobado en la Sesión Ordinaria Nº 12 del Cuerpo, del día 17 del mes curso, manifiesta que analizado el informe técnico y atendiendo a la situación planteada por los peticionarios, la situación económica de los fieles de esa Iglesia, / el esfuerzo con que se ejecutó lo realizado, y que por la / ubicación del inmueble no afectará el tránsito vehicular, / resuelve aprobar los planes presentados.-

Por ello y lo dispuesto por el Artículo // 129 inciso a) de la Ley 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

////////////////////2.-

Juan José Cepeda
JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

9/12



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

//////////////////2.-

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a disponer /
-----per vía de excepción a la Ordenanza N° 1631/81, /
la aprobación del plano conforme a obra presentado a fojas 4 /
por la Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina correspondien-
te a la edificación ejecutada en el Lote 4, Manzana A-1, Cha-/
era 73.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MA-
YO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte. 2979-I-1984) --

ES COPIA:

1st.-

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

FDO. GIULIANI
FALLETI



ORDENANZA MUNICIPAL N° 2494
PROMULGADA POR DECRETO N° 0695/19 85
EXPTE N° 2979-I-84
OBS: